



## CARTA VIRTUAL OCTUBRE 29 DE 2011 - 109

*Redacción: Carlos Cortés Caballero*

### CONGRESO DE PATOLOGIA.

Transcurrieron dos semanas en las cuales no apareció ESTA CARTA, por hallarnos cumpliendo una cita con la Sociedad Latinoamericana de Patología, con motivo de su Congreso realizado en Maceio Brazil y al cual nos hemos propuesto asistir desde hace cincuenta años cuando por primera vez asistimos en Medellín y la totalidad de los miembros fundadores de esta sociedad participaban. En medio siglo de vida pasan muchas cosas; se crean conferencias para honrar a alguien que ha sobresalido, que al principio se cumplen con entusiasmo y después son reemplazadas por otras con los nombres de los directivos presentes. Así, en esa época se dictó la Isaac Costero para recordar al insigne patólogo nacido en Burgos en 1903, con estudios en Alemania y España quien debió exiliarse en México, después de la guerra civil española y quien junto con el cardiólogo Ignacio Chávez, recuerdan los especialistas de esta rama entrenados en este País quien a no dudarlo fue quien mejor describió las alteraciones miocárdicas producidas por la Fiebre Reumática, condensadas en su libro de patología que consultábamos en nuestra época de pregrado, como dicen ahora.

Después vino la Conferencia Alfredo Correa Henao también olvidada hoy día como sucederá con el Helicobacter Pylori, cuando se sigan difundiendo los trabajos, "basados en la evidencia" que concluyen que esta bacteria, nada tienen que ver con el cáncer gástrico.

### LESIONES PERSONALES

Era el nombre del tema de la clase de ese día en mi curso habitual de Medicina Legal para los futuros profesionales del derecho y para hacerlos más partícipes le pregunté a uno de ellos que entendía por lesión. Lo resultante fue que esta palabra solo se aplicaba a los humanos, según el cuestionado, lo cual inten-

lectualmente me dejó inconforme por descartar a los animales aunque dejo constancia que no soy budista.

Afortunadamente gracias a las maravillas del Internet pude recuperar una norma que contradice lo que mi poco informado alumno trataba de vender. Se trata del ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES- ley 84 de 1989 – que no obstante estar vigente, según un artículo de la revista PFM-Plataforma 25<sup>a</sup> edición "no tiene mayores repercusiones, porque la violencia contra los animales es considerada como un delito menor, cuyas sanciones parecieran demasiado laxas".

A manera de ejemplo citamos apartes del artículo 6º. "Se presumen hechos dañinos y actos de crueldad para con los animales los siguientes: a) Herir o lesionar a un animal por golpe, quemadura, cortada, punzada o con armas de fuego" Así que los animales no están totalmente desprotegidos por falta de normas; quizá no buscamos su aplicabilidad?  
.....

### OBSERVACIONES

El Dr. Libardo León Guarín en su pasada columna de Vanguardia Liberal VOTAR Y BOTAR escribió: "Educación para la ciudad.- Por salud pública médicos, paramédicos y auxiliares, no deberían salir en ropa de trabajo fuera del lugar donde ejercen su ocupación profesional"

### TRAMITOMNIA Y.....

" El restablecimiento de arcaicos trámites burocráticos no conduce a la disminución del fraude".

Reyes Francisco.- Ámbito Jurídico ; 19 de Septiembre al 2 de octubre 2011; pg. 21.